

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 297 Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53752

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40530** *MADRID* 

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1050/2020 por auto de fecha 04/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 470 TRLC.
- 2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200054020-1